



RESOLUCIÓN N° 2087 DE 2022

Por el cual se traslada a una Docente de aula en Propiedad PDET de la I.E. Parmenio Bonilla - Sede Bajo Cusay (Tame) al(a) I.E. Filipina – Sede el Diamante del Municipio de Tame (Ara)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado enviado el 21 de julio de 2022, remitido por la Rectora de la I.E. Parmenio Bonilla del Municipio de Tame, la señora MARIA ISABEL GAMBOA, aporta documentos sobre la problemática que se ha venido presentando en la sede Bajo Cusay, por lo cual la Secretaría de Educación procede a efectuar el siguiente traslado del docente asignado a esta Institución Educativa así:

NOMBRE		CEDULA	I.E. Y SEDE ANTERIOR	I.E. Y SEDE ACTUAL
CAROLINA BULLA	LODOÑO	41954817	PARMENIO BONILLA SEDE BAJO CUSAY	FILIPINAS SEDE EL DIAMANTE

Que el artículo 22 de la ley 715 de 2001, regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: “para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial”.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Lider de Talento Humano autoriza el traslado del docente relacionado anteriormente, vinculado en la planta de personal con nombramiento en propiedad PDET, el cual labora actualmente en el I.E. Parmenio Bonilla – Sede Bajo Cusay del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto





RESOLUCIÓN N° 2087 DE 2022

Por el cual se traslada a una Docente de aula en Propiedad PDET de la I.E. Parmenio Bonilla - Sede Bajo Cusay (Tame) al(a) I.E. Filipina – Sede el Diamante del Municipio de Tame (Ara)

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique el docente, al igual cargo en el I.E. Filipinas – Sede el Diamante del Municipio de Tame, Departamento de Arauca así:

NOMBRE		CEDULA	I.E. Y SEDE ANTERIOR	I.E. Y SEDE ACTUAL
CAROLINA BULLA	LODOÑO	41954817	PARMENIO BONILLA SEDE BAJO CUSAY	FILIPINAS SEDE EL DIAMANTE

Artículo Segundo: El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.




Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 AGO 2022


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Digito:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Lider Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edwar Libardo Osorio Gelves	Lider Área Jurídica	

